



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

7 96

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

23 MAYO 2013

VISTOS:

A) El Ord. N° 1702, del 30 de abril de 2013, de la Subdere, que aprueba Proyecto del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2013, "MEJORAMIENTO CESFAM PIEDRA DEL AGUILA".

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CESFAM PIEDRA DEL AGUILA".

C) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto "MEJORAMIENTO CESFAM PIEDRA DEL AGUILA".

2. Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.

3. Nóbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública "MEJORAMIENTO CESFAM PIEDRA DEL AGUILA", la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe de Secpla o subrogue
- 2.- Director de Obras o subrogue
- 3.- Asesor Jurídico
- 4.- Funcionario Depto. Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/JAO/AVT/inv.

DISTRIBUCIÓN

- DOM
- Jurídico
- Secpla
- Salud Municipal
- Transparencia
- Of. partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL